

AGROPECUARIA EL ARBOLITO S.A.S.

ESTATUTO

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Rafaela, hace saber que en los autos caratulados "AGROPECUARIA EL ARBOLITO S.A.S. s/ Constitución De Sociedad - CUIJ 2105396530-7" Expte. N° 133/2024, se ordenó la siguiente publicación:

Socios: DAVID MIGUEL ALASSIA WALTER, D.N.I. 21.798.769, CUIT 20-21798769-6, nacido el 19/11/1974, de estado civil soltero, de profesión agropecuario, con domicilio en calle San Martín s/n, de la localidad de Egusquiza, Departamento Castellanos, Provincia de Santa Fe; y FACUNDO JOSÉ ALASSIA, D.N.I. 39.687.080, CUIT 20-39687080-1, nacido el 29/05/1998, de estado civil soltero, de profesión agropecuario, con domicilio en calle San Martín s/n, de la localidad de Egusquiza, Departamento Castellanos, Provincia de Santa Fe

Fecha del Instrumento de Constitución: 21/12/2023.

Denominación: AGROPECUARIA EL ARBOLITO S.A.S

Domicilio Social: San Martín s/n, de la localidad de Egusquiza, Prov. Santa Fe

Objeto: Realización, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, de las siguientes actividades vinculadas a la producción agrícola y ganadera; como ser, cultivo de cereales y oleaginosas; servicios de cosecha y siembra mecánica, producción y venta de leche bovina; cría de ganado bovino y todo otro servicio o actividad similar o complementaria a los rubros. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por estatuto.

Plazo duración: 20 años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público.

Capital social: El capital social es de quinientos mil pesos (\$500.000,00), representado por 500.000 acciones de Un (1) peso, valor nominal cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de los socios conforme artículo 44 Ley 27.349. Las acciones son nominativas no endosables, ordinarias. Cada acción ordinaria suscripta confiere derecho de un (1) voto. La transferencia de las acciones deberá contar como requisito para su validez con la previa autorización de la reunión de socios. Acciones suscriptas: David Miguel Alassia Walter, 250.000 y Facundo José Alassia, 250.000 acciones suscriptas. Integración: 25% cada uno.

Administración y Representación: La administración estará a cargo de 1 a 3 personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación. La representación estará a cargo de una persona humana designada como representante por el órgano de gobierno y en caso de que sea plural la administración podrá designarse vicerepresentante quién reemplazará en caso de ausencia o impedimento del representante. Se deberá designar por lo menos, un administrador suplente mientras la sociedad carezca de órgano de fiscalización. Duran en el cargo hasta que se designen sus reemplazantes. Cuando la designación fuere menor de tres, la representación será ejercida por ambos en forma indistinta. Cuando la designación sea número par y la votación sea empatada el representante tendrá doble voto a los fines de desempate. El representante legal convoca o vicepresidente en su caso a la reunión debiendo realizar la comunicación por medio fehaciente, pudiendo citarse por medios electrónicos, en cuyo caso, deberá asegurarse su recepción. Las reuniones pueden realizarse en la sede social o en el lugar que se indique fuera de

ella, pudiendo utilizarse medios que permitan a los participantes comunicarse simultáneamente entre ellos. El quórum exigido para considerar válidamente constituida la reunión es el de la mayoría absoluta de sus miembros y las resoluciones se adoptarán por el voto de la mayoría absoluta de los presentes. El acta que se confeccione deberá ser suscrita por el administrador que convocó a la reunión, debiéndose guardar las constancias de acuerdo al medio utilizado para comunicarse.

Se designa como titular al socio DAVID MIGUEL ALASSIA WALTER, D.N.I. 21.798.769, CUIT 2021798769-6; y como 1er Suplente a FACUNDO JOSÉ ALASSIA, D.N.I. 39.687.080, CUIT 20-39687080-1. Fiscalización: Se prescinde de Sindicatura, sin perjuicio de la fiscalización que poseen los accionistas conforme el del art. 55 LGS.

Fecha de cierre del ejercicio social: 31 de Diciembre de cada año. Dra. Marina Borsotti, secretaria.

\$ 130 521353 Jun. 10

ARGENTINA ORGANICA S.A.

CONTRATO

Por estar así dispuesto en autos caratulados Argentina Orgánica S.A. s/Constitución de Sociedad (Expte. N° 21-05211348-9 Año 2023), de trámite ante el Registro Público del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Santa fe, se hace saber:

1) Datos de los Socios: Diego Alejandro Cantalops, argentino, nacido el 24/1 111967, D.N.I. 18.569.771, CUIT 20-18569771-2, de profesión Comerciante, divorciado, con domicilio en calle Olegario Domínguez s/n de la ciudad de Colonia Santa Rosa, Provincia de Corrientes y Gastón David Benítez, argentino, nacido el 27/04/2000, D.N.I. 42.995.804, CUIT 20-42995804-1, de profesión Monotributista, soltero, con domicilio en calle S/N de la ciudad de Yatayti, Provincia de Corrientes.

2) Fecha de constitución: 01 de Junio de 2023

3) Razón social: Argentina Orgánica S.A.

4) Sede social: Barrio El Pozo Torre 3, L140-10-02, Santa Fe, Provincia de Santa Fe

5) Duración: 99 años contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.

6) Objeto: realizar a nombre propio o ajeno, por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros de lo siguiente: ACTIVIDAD AGRICOLAGANADERA: a) Procreación. Cría. Compra. Venta. Transporte y comercialización de semovientes. De cualquier raza y comercializarlos mediante cualquier contrato lícito, inclusive importar y exportar. b) procreación, cría, invernada, compra, venta, transporte y comercialización mediante cualquier contrato lícito, de todo tipo de ganado bovino, bubalinos, ovino, equino, caprino y lanar. c) adquirir o arrendar campos, con destino a invernada y/o cría o siembra. d) realizar actividades relacionadas con la agricultura, acopio, compra y venta

de semillas, cereales y oleaginosas, cosecha y transporte de la producción, siembra y su comercialización. Compra de herbicidas, herramientas y maquinarias. Actividades forestales de explotación de bosques nativos e implantados, vivepotes, obrajes, transformación y aprovechamiento de la madera en aspectos y procesos, corte, fraccionamiento, aserradero, acondicionamiento y conservación de la madera, forestación, recuperación de tierras áridas o semiáridas y cuando mas fuere necesario para la concesión del objeto social.

7) Capital social: \$ 300.000 (pesos trescientos mil) dividido en 300 acciones de \$ 1000 (pesos mil) valor nominal cada una.

8) Administración y Representación: Se designa Presidente a Diego Alejandro Cantallops D.N.I. 18.569.771, CUIT 20-18569771-2. Director suplente a Gastón David Benítez D.N.I. 42.995.804, CUIT 20-42995804-1.

9) Fecha de cierre de ejercicio: 31 de mayo de cada año. Santa Fe, 24 de mayo de 2024. Dr. Jorge E. Freyre, secretario.

\$ 150 521251 Jun. 10

AGROSERVICIOS DON PEDRO SA

En la ciudad de Cañada de Gómez, a los 26 días del mes de Marzo del 2024, siendo las 18 hs., se reúnen en la sede social en Asamblea General Ordinaria, la totalidad de los accionistas de AGROSERVICIOS DON PEDRO SA, que figuran en el Libro de Registro de Asistencia a Asamblea y que representan un capital de \$600.000.- (pesos seiscientos mil) con derecho a 60:000 votos, por unanimidad se aprueba la renuncia del presidente DIEGO MARTIN ANTINORI, DNI: 34.174.426 y designa el Directorio siguiente:

1) Directora Presidente: NATALIA SOLEDAD TINORI, argentina, soltera, titular del D.N.I. N° 32.839.860, con domicilio i calle Carrandori n° 750 de la ciudad de Cañada de Gómez, Provincia de Santa Fe, de profesión contadora, nacido en fecha 16 de Abril de 1987, CUIT N° 27-2839860-0

2) Director Suplente : BRUNO FERNAND GIAVIETRO, argentino, soltero, titular del D.N.I. 29.351.427, con domicilio en la calle Carrandori N° 750 de la

ciudad de Cañada de Gómez, Provincia de Santa Fe, de profesión empleado,

nacido en fecha 16 de Agosto de 1982, CUIT 20-29351427-6.

\$ 50 521386 Jun. 10

ANTOMAR S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público -Rosario- en autos caratulados: AN TOMAR S.A. s/ directorio - sede social, Expte. 1474/2024, se hace saber de acuerdo a lo establecido por la ley 19.550, que por Asamblea General Ordinaria de fecha 06 de Diciembre de 2023, se aprobó la elección del actual Directorio quedando constituido de la siguiente manera: 1. Presidente: JUAN JOSE STAFFIERI, DNI 10.778.345, con domicilio en Catamarca 2133 de la ciudad de Rosario. 2. Vice Presidente: ANTONIO MARIA CHIESA, DNI 14.440.7411 con domicilio en French 8564 de la ciudad de Rosario. 3. Director Titular: FERNANDO JOSE CHIESA, DNI 13.509.860, con domicilio en Tarragona 683 de la ciudad de Rosario. 4. Director Titular: FERNANDO CARLOS MARIA STAFFIERI, DNI 11.124.642, con domicilio en Juan Manuel de Rosas 1036 de la ciudad de Rosario. 5. Director Suplente: CARLOS MARIA RAMON CHIESA, DNI 18.074.544, con domicilio en calle Acacias 33 de la ciudad de Rosario. Los Directores constituyen domicilio especial de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 256 de la ley nro. 19.550, como se detalla precedentemente.

\$ 50 521333 Jun. 10

AGRICOLA PLANTAS Y GRANOS S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio de Rosario, se ha ordenado la siguiente publicación correspondiente a la designación de autoridades de AGRICOLA PLANTAS Y GRANOS S.A., según Acta de Asamblea y Acta de Directorio, ambas de fecha 28 de abril de 2023: PRESIDENTE: JAVIER JOSÉ MARÍA GARELLO, argentino, nacido el 16 de Octubre de 1961, de profesión comerciante, estado civil divorciado, domiciliado en calle San Martín N° 1967 de la localidad de Chabas, D.N.I. N° 13.528.444, CUIT N° 20-13528444-1, domicilio electrónico: laplantagranos@hotmail.com. DIRECTOR SUPLENTE: CARLOS JUAN PABLO GARELLO, argentino, nacido el 20 de octubre de 1968, de profesión Ingeniero Agrónomo, estado civil casado, domiciliado en calle Sarmiento N° 1311 de la localidad de Chabas, D.N.I. N° 20.598.452, CUIT N° 20-20598452-7, domicilio electrónico: carlosgarello09@hotmail.com Los miembros del directorio fueron designados por el periodo estatutario de tres ejercicios, y constituyen domicilio especial art. 256 ley 19550 en calle San Martín N° 1967 de la localidad de Chabas.

\$ 100 521331 Jun. 10

BLU S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Por contrato de cesión de cuotas-sociales de fecha 20/12/2023, certificado notarialmente, de BLU S.R.L., inscripta bajo el número 1 306 Folio 229 Libro 19 Año 2022 L 8925 del Registro Público de la Provincia de Santa Fe se resolvió: Aceptar la cesión de cuotas y la desvinculación de Ramírez Pablo Andrés de su carácter de socio. En virtud de esta cesión, la cláusula Cuarta del Contrato Social queda redactada así: Cuarta: El capital social se fija en la suma de Cien mil c/00 (\$ 100.000,00), representado por un mil (1.000) cuotas de Pesos Cien (\$ 100,00) de valor nominal cada una, suscriptas de la siguiente manera: al Sr. Artigas Santiago, le corresponden quinientas (500) cuotas de valor nominal de Pesos cien (\$ 100,00) y al Sr. Baissetto Alex Damián, le corresponden quinientas (500) cuotas de igual valor nominal. El capital se encuentra totalmente integrado. El capital social podrá ser modificado o aumentado por el voto unánime de los socios, cuando el giro del negocio así lo requiera. Se resuelve en el mismo acto, modificar el segundo párrafo del artículo quinto, siendo que la administración, representación y uso de la firma social será conjunta o indistinta y estará a cargo de una gerencia plural de dos Gerentes Administrativos, que durarán en sus funciones por tiempo indeterminado, designándose a los señores, Artigas Santiago DNI N° 39.252.854 y Baissetto Alex Damián DNI N° 38.981.850.

\$ 78 521274 Jun. 10

AGROTORRESI S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio de Rosario, se ha ordenado la siguiente publicación correspondiente a la designación de autoridades de AGROTORRESI S.A., según Acta de Asamblea y Acta de Directorio ambas de fecha 26/04/2024: PRESIDENTE Y ÚNICO DIRECTOR: GUSTAVO JOSÉ TORRESI, nacido el 02 de enero de 1971, argentino, Soltero, de profesión Lic. En Administración Agropecuaria y Agro negocios, DNI 22.038.609, CUIT 20-22038609-1, domicilio electrónico: infoagrotorresi.com.ar, con domicilio en 10 de Mayo nro. 2454 de la ciudad de Casilda; DIRECTOR SUPLENTE: DAMIÁN LUIS TORRESI, nacido el 01 de enero de 1975, argentino, Casado, de profesión Comerciante, DNI 23.993.677, CUIT 20-23993677-7, domicilio electrónico: agrotorresicasilda@gmail.com, con domicilio en Las Heras 2187 de la Ciudad de Casilda. Los miembros del directorio fueron designados por el periodo estatutario de dos ejercicios y constituyen domicilio especial art. 256 ley 19550: Gustavo José Torresi en calle 1° de Mayo N° 2454 y Damián Luis Torresi en calle Las Heras N° 2187, ambos de la Localidad de Casilda, provincia de Santa Fe.

\$ 100 521328 Jun. 10

BALROS S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Renovación del Directorio: En fecha 16 de Mayo de 2024, según Acta de Asamblea N° 9, el Directorio de la firma "BALROS SA" queda compuesto de la siguiente manera: Presidente: MATIAS DANIEL L'ABBATE, argentino, nacido el 19 de agosto de 1984, D.N.I. 31.116.027, de profesión comerciante, casado en primeras nupcias con Maria Daniela Del Zotto, N° CUIT 20- 31116027-4, domiciliado en calle Av. Central Argentino 180 Torre Castaño 6to piso Dpto A, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, en carácter de Presidente de BALROS S.A., constituyo domicilio especial en calle Castellanos 2486, de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe a efectos del artículo 256 de la Ley 19.550. Vicepresidente: MARCOS JOSE L'ABBATE, argentino, nacido el 30 de enero de 1989, D.N.I. 34.139.982, de profesión comerciante, casado en primeras nupcias con Maria Florencia Matroinni, N° CUIT 2034139982-4, domiciliado en calle Chacabuco 1340 Piso 12 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, en carácter de Vicepresidente de BALROS S.A., constituyo domicilio especial en calle Castellanos 2486, de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe a efectos del artículo 256 de la Ley 19.550. Director Suplente: DANIEL ITALO AGUSTIN L'ABBATE, argentino, nacido el 29 de Abril de 1958, D.N.I. 12.113.905, de profesión comerciante, casado en primeras nupcias con Patria Beatriz De La Torre, N° CUIT 20-12113905-8, domiciliado en calle Cafferata 926 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, en carácter de Director Suplente de BALROS S.A., constituyo domicilio especial en calle Castellanos 2486, de la ciudad de Rosario provincia de Santa Fe a efectos del artículo 256 la Ley 19.550.

\$ 50 521397 Jun. 10

TERRACE. S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: "TERRACE S.A. s/ Designación de Autoridades" CUIJ N° 21-05213978-0 (Expte 848/ Año 2024); de trámite por ante el Registro Público; se hace saber que, por Acta de Asamblea General Extraordinaria N° 1 de fecha 11 de diciembre de 2.023, se aprobó la designación para integrar el nuevo directorio, quedando conformado de la siguiente manera:

DIRECTOR TITULAR- PRESIDENTE DEL DIRECTORIO: GERMAN ALFREDO STRASSER, argentino, nacido el 28 de julio de 1969, Documento Nacional de Identidad N° 20.889.879, C.U.I.T. N° 20-20889879-6, casado y domiciliado en Country Club de Campo "El Pinar" s/n de la ciudad de Santo Tomé, provincia de Santa Fe.

DIRECTOR TITULAR-VICE-PRESIDENTE: CARLOS AUGUSTO STRADA, argentino, nacido el 24 de junio de 1972, Documento Nacional de Identidad N° 22.715.210, C.U.I.T. N° 23-22715210-9, casado y domiciliado en calle La Rioja 2864 de la ciudad de Santa Fe.

DIRECTOR SUPLENTE: GERARDO FÉLIX GALIMBERTI, argentino, nacido el 24 de abril de 1961, Documento Nacional de Identidad N° 14.653.317, C.U.I.T. N° 20-14653317-6, casado y domiciliado en calle General López 1350 de la ciudad de Santa Fe.

Se publica a los efectos legales en el Boletín Oficial. Santa Fe, 28 de Mayo de 2024.- Dr. Freyre, Secretario.

SE.MAR S.R.L.

CESION DE CUOTAS

Por disposición del señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Nº 4, en lo Civil y Comercial -Primera Nominación-, a cargo del Registro Público de la ciudad de Reconquista, provincia de Santa Fe, Dr. Juan Manuel Rodrigo, conforme lo ordenado en autos caratulados "SE.MAR S.R.L S/ CESION DE CUOTAS SOCIALES (MOD. ART. CUARTO: CAPITAL) - NUEVO TEXTO ORDENADO", CUIJ Nº 21-05292735-5, se ha ordenado la siguiente publicación:

Por contrato de fecha 29/04/2024 y Acta nº 2 de fecha 29/04/2024, se resolvió ceder cuotas sociales, modificar el artículo cuarto del contrato social y la redacción de un nuevo texto ordenado.

CESIÓN DE CUOTAS SOCIALES:

CEDENTE: Sergio Eduardo Martelossi, cede y transfiere en plena propiedad, cuotas sociales de las que es titular, y le corresponden, en la Sociedad SE.MAR S.R.L las que ascienden a un total de cuarenta y ocho (48), de valor nominal Pesos un mil (\$ 1.000,00) cada una, las que representan la suma total de Pesos cuarenta y ocho mil (\$48.000,00).

Maria Natalia Hakanson, cede y transfiere en plena propiedad: cuotas sociales de las que es titular, y le corresponden, en la Sociedad SE.MAR S.R.L las que ascienden a un total doce (12) de valor nominal Pesos un mil (\$ 1.000,00) cada una, las que representan la suma total de Pesos doce mil (\$12.000,00)

CESIONARIO: Santino Martelossi, D.N.I. Nº 46.445.427, argentino, nacido el 19 de enero de 2005, soltero, estudiante, CUIL: 20-46445427-7, domiciliado en calle Olessio Nº 364, de la ciudad de Reconquista, Departamento General Obligado, Provincia de Santa Fe. Precio de la Cesión: Esta cesión se efectúa a título gratuito.-----

Modificación Parcial al Contrato Social:

Cuarto: El capital social es de Seiscientos mil pesos (\$600.000.-) representado por seiscientos (600) cuotas sociales de un mil pesos (\$1000.-) valor nominal cada una, el que fue suscripto totalmente en efectivo por cada uno de los socios de la siguiente manera: el socio Sergio Eduardo Martelossi suscribe cuatrocientas treinta y dos (432) cuotas sociales de un mil pesos (\$ 1000.-) valor nominal cada una, o sea Cuatrocientos treinta y dos mil pesos (\$ 432.000.-); la socia María Natalia Hakanson suscribe ciento ocho (108) cuotas sociales de un mil pesos (\$ 1000.-) valor nominal cada una, o sea Ciento ocho mil pesos (\$ 108.000.-) y el socio Santino Martelossi suscribe sesenta (60) cuotas sociales de un mil pesos (\$ 1000.-) valor nominal cada una, o sea Sesenta mil pesos (\$ 60.000.-). El capital social puede ser aumentado mediante cuotas suplementarias, sin límite alguno, por el voto unánime de los socios, cuando el giro del negocio así lo requiera."

Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Fe.

Dra. María Antonieta Nallip, Secretaria Subrogante.-

Reconquista; 05 de Junio de 2024.-

\$ 200 521754 Jun. 10

DIGITALBEE S.A

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Conforme Expte. N° 294 del año 2024 que tramita ante el Registro Publico de Rafaela, Santa Fe, se hace saber:

Los accionistas de DIGITALBEE S.A. por Acta de Asamblea y Acta de Directorio, ambas de fecha, 22/5/2024 designación a los miembros del Órgano de Administración en los que permanecerán hasta la celebración de la asamblea que considere los estados contables por el ejercicio que finalizara el 31/01/2026:

Director Titular Presidente: Sr. Alejandro Sebastián Gariglio, apellido materno "Gavotti", nacido el 24 de octubre de 1982, titular del D.N.I. 29.808.518, CUIT 20-29808518-7, argentino, Asesor de empresas, casado en primeras nupcias con María de los Ángeles Strada, domiciliado legalmente en calle Catamarca N° 423 de la localidad de San Vicente, provincia de Santa Fe, y con domicilio real en calle Dr. Oyoli N° 1061 de la ciudad de Rafaela, provincia de Santa Fe; y

Directora Suplente: Rocío Carolina Armando, apellido materno Franchino, nacida el 5 de marzo de 1991, titular del D.N.I. N° 35.643.127, CUIT 27-35643127-3, argentina, asesora de empresas soltera, domiciliada en calle Nicanor Álvarez N° 426 de la ciudad de Rafaela, provincia de Santa Fe.

\$ 60 521751 Jun. 10

TATU OFFICE S.A.S.

DESIGANCION DE AUTORIDADES

Por estar así dispuesto en los autos caratulados Tatu Office S.A.S. s/Designación de Autoridades Expte. N° 906 Año 2024, s/ Desigancion de Autoridades de Trámite por ante Registro Público de Santa Fe.

En la ciudad de Sauce Viejo, del día 08 de Mayo de 2024, se reúnen en la sede social de la Firma Tatu Office S.A.S, la totalidad de los accionistas según consta en el Libro de Registro de Acciones

nro 1, a los fines de llevar adelante la asamblea unánime, presentes en este acto el Señor PATIÑO JESUS ALEJANDRO, DNI nro 33804012, CUIT nro 20338040122, con domicilio en la calle s/n zona urbana 0 de la ciudad de Colonia Mascias, Provincia de Santa Fe, y GONZALEZ CRISTIAN CLAUDIO, DNI nro 29924385, CUIT nro 24299243857, con domicilio en la calle Vieytes 5200 de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe a los fines de designación de las autoridades de esta sociedad, quedando la misma conformada de la siguiente forma:

La Administración y Representación de la firma será desempeñada por: el socio administrador titular GONZALEZ CRISTIAN CLAUDIO, DNI nro 29924385, CUIT nro. 24299243857 y el socio PATIÑO JESUS ALEJANDRO, administrador suplente, DNI nro 33804012 CUIT nro 20338040122.

Santa Fe. 04 de junio de 2024. Dr. Jorge E. Freyre, Secretario.

\$ 250 521865 Jun. 10

SENSACIONES NATURALES S.A.S.

ESTATUTO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados "SENSACIONES NATURALES S.A.S. s/constitución de sociedad, Expte. 900/2024", que se tramita por ante el Registro Público del Juzgado de la 1º Instancia en lo Civil y Comercial de la 1º Nominación de Santa Fe, se hace saber:

1) Integrantes de la sociedad: Marcos Jorge Sebastián MOLINA, DNI 36.001.353, CUIT 20-36001353-8, argentino, de 32 años de edad, nacido el 04 de Noviembre de 1991, empresario, estado civil soltero, con domicilio en calle Las Heras 3041 Piso 3 Depto. "A", de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, correo electrónico marcosjsm44@hotmail.com,

2) Fecha: 15/05/2024.

3) Denominación social: "SENSACIONES NATURALES S.A.S."

4) Domicilio: Santa Fe. Sede Social: Las Heras 3041 Piso 3 Depto. A.

5) Plazo: 30 años.

6) Objeto: a) Explotación de emisoras de radio fusión y/o cualquier otro medio de comunicación con utilización del espacio aéreo, la comercialización de los espacios que compongan la programación de las citadas emisoras y la comercialización de servicios de publicidad; b) La realización de los servicios de organización, asesoramiento y atención empresarial, recursos humanos e informática, pudiendo para tal fin comprar, vender, alquilar, y distribuir los mismos; c) la edición, redacción, impresión, publicación, comercialización y distribución de diarios, libros, boletines de información y divulgación, revistas y folletos; d) La realización y organización de todo tipo de eventos sociales, deportivos, culturales y musicales; e) Consultoría: Prestación de servicios y asesoramiento integral y consultoría empresarial en materia jurídica, comercial, financiera, técnica y ambiental, a

personas humanas y jurídicas, privadas y públicas, organismos municipales, provinciales, nacionales o extranjeros. Los servicios de asesoramiento o de consultoría podrán desarrollarse en cualquier sector del comercio nacional o internacional; f) La realización y organización de todo tipo de eventos sociales, deportivos, culturales y musicales. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones, y realizar todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.

7) Capital: El capital social es de pesos veinte millones (\$20.000.000) representado por veinte mil (20.000) acciones ordinarias de valor nominal mil pesos (V\$N 1.000) cada una. El capital puede ser aumentado por decisión del órgano de gobierno en los términos del artículo 44 Ley 27.349. Las acciones son nominativas no endosables y pueden ser ordinarias o preferidas. Estas últimas tienen derecho a un dividendo de pago preferente de carácter acumulativo o no, según las condiciones de su emisión. Puede fijarse también una participación adicional en las ganancias. Cada acción ordinaria suscripta confiere derecho de uno a cinco votos, conforme se determine al disponer su emisión. Las acciones y los certificados provisionales contendrán las menciones exigidas por la ley. Se pueden emitir títulos representativos de más de una acción. En caso de mora en la integración del capital el administrador queda facultado para seguir cualquiera de los procedimientos previstos por el artículo 193 de la Ley 19.550. La transferencia de las acciones debe contar con la conformidad de los accionistas, que tendrán 15 días desde la comunicación por parte de los administradores para oponerse. Cumplido ese plazo, la misma será libre, debiendo comunicarse la misma a la sociedad, una vez ocurrida efectivamente.

8) Suscripción e integración del capital: Marcos Jorge Sebastián Molina suscribe 20.000 acciones de valor nominal total \$ 20.000.000, integrando en este acto 5.000 acciones, de valor nominal total \$ 5.000.000 y el saldo en el término de dos años a partir de la fecha.

9) Administración y representación: La administración está a cargo de una (1) a tres (3) personas humanas, socios o no, cuyo número se decidirá por el órgano de gobierno al tiempo de su designación. La representación está a cargo de una persona humana designada como representante por el órgano de gobierno. Deberá designarse igual número de suplentes, que se incorporarán en el orden de su elección en caso de ausencia o impedimento de los titulares. Duran en su cargo por tiempo indeterminado, hasta tanto sean reemplazados. Cuentan con todas las atribuciones conferidas por las normas de fondo, incluidas aquellas para las que se requiere poder especial, con la sola limitación de decidir actos de disposición o gravamen sobre bienes de la sociedad, actos éstos que requieren la conformidad de la reunión de socios. La asamblea fija su remuneración. Cuando la administración fuera plural será colegiada, el órgano de gobierno designará a uno de los integrantes como representante legal y presidente del órgano y a otra persona como vicepresidente para el ejercicio de la representación en caso de ausencia o impedimento del primero. Sesiona con la participación de la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría absoluta de votos presentes o conectados. Las reuniones pueden celebrarse por medios digitales, en cuyo caso se indicará en la convocatoria la información necesaria para la participación y se guardará registro audiovisual. El acta será firmada por todos los asistentes de modo presencial; si la sesión fuera totalmente remota lo será por el presidente, quien dejará constancia de la modalidad y de las personas que participaron de la reunión. Los administradores podrán autoconvocarse para deliberar sin necesidad de citación previa, en cuyo caso las resoluciones adoptadas serán válidas si asiste la totalidad de los miembros y el temario es aprobado por mayoría absoluta, aunque las decisiones no resultaran unánimes. Todas las resoluciones deberán incorporarse al Libro de Actas que se llevará a ese fin.

10) Gobierno: La reunión de socios es el órgano de gobierno. Se celebra siempre que el representante legal lo requiera y notifique a cada uno de los accionistas. Si la reunión fuese unánime, puede prescindirse del requisito de la convocatoria. Las reuniones pueden ser celebradas mediante mecanismos no presenciales. Para su eficacia, la decisión de convocatoria deberá prever

esta posibilidad e incluirla en la notificación o publicación, indicando una dirección de correo electrónico a la cual los accionistas e integrantes del órgano de administración puedan solicitar la información necesaria para su conexión. Para el caso en que el acto sea parcialmente presencial, suscribirán el acta los accionistas presentes que la reunión designe a tal fin. Si fuese totalmente virtual, el acta será firmada por el representante legal, quien suscribirá además el libro de asistencia a asamblea, dejando aclarado el modo de realización. Todas las resoluciones se adoptarán por mayoría absoluta de votos presentes o conectados. Además, son válidas las resoluciones sociales que se adopten por el voto de los socios, comunicado al representante legal por medio que garantice su autenticidad, dentro de los diez días de haberseles cursado consulta simultánea a través de un medio fehaciente; o las que resultan de declaración escrita en la que todos los socios expresan el sentido de su voto.

11) Fiscalización: La sociedad prescinde de sindicatura. Los socios cuentan con el derecho de información previsto en el artículo 55 de la Ley General de Sociedades N° 19.550.

12) Ejercicio social. Resultados: El ejercicio social cierra el 30 de Abril de cada año. A esa fecha se confeccionan los estados contables conforme a las disposiciones en vigencia y normas técnicas de la materia. El órgano de administración deberá poner los estados contables a disposición de los socios, con no menos de quince (15) días de anticipación a la reunión convocada para su tratamiento. Las ganancias realizadas y líquidas se destinan: a) 5% hasta alcanzar el 20% del capital suscrito para el fondo de reserva legal; b) a remuneración del administrador; c) el saldo - en todo o en parte- a participación adicional de las acciones preferidas si las hubiere, a fondos de reserva facultativos o de previsión o al destino que determinen los socios. Los dividendos serán pagados dentro del año de su sanción, si la reunión de socios no estableciera otro plazo, en proporción a las respectivas integraciones.

13) Disolución y liquidación: La sociedad se disuelve por cualquiera de los supuestos previstos en los artículos 55 y 56 de la ley 27349. Su liquidación será practicada por quienes al momento de la disolución conformen el órgano de administración, que devendrán en liquidadores. Cancelado el pasivo y reembolsado el capital, el remanente se repartirá entre los socios, en proporción a sus aportes.

14) Comunicaciones: Se establece que, para toda comunicación entre la sociedad, los socios y los integrantes de los órganos es válido el envío de correo electrónico a las direcciones obrantes en la sociedad. Los socios e integrantes de los órganos de administración se comprometen a mantener actualizados sus domicilios postal y electrónico, siendo válidas las notificaciones dirigidas al último lugar o dirección de mail obrantes en la sociedad.

Administrador y representante titular: Marcos Jorge Sebastián Molina.

Administrador y representante suplente: Matías Martín Molina, DNI 32.370.624, domiciliado en calle las Heras 3041 Piso 3 Depto. D. de la ciudad de Santa Fe.

Freyre, Jorge E. Secretario. Registro Público. Santa Fe, 05 de Junio de 2024

\$ 400 521758 Jun. 10

NOR INTEGRITY S.R.L.

CONTRATO

Por disposición del Registro Público de Comercio de Venado Tuerto a cargo de la Jueza Dra. María Celeste Rosso, Secretaría del autorizante, en autos "NOR INTEGRITY S.R.L" en constitución y por resolución de fecha 31/05/2024, se ordena la siguiente publicación de edictos:

Se celebra el contrato social de "NOR INTEGRITY S.R.L" a cargo de los socios, GIANNINI, Daniela Paola nacida el 26/08/1975, nacionalidad argentina, D.N.I. Nro. 24.718.691, casada con José Luis Burgues, domiciliada en Balcarce Nro. 670, de Venado Tuerto, Provincia de Santa Fe, CUIT Nº 27-24718691-9, de profesión comerciante, mail danielag@norsrl.com.ar y FANDOS, José María nacido el 14/04/1978, argentino, D.N.I. Nro. 26.220.365; casado Daniela Alejandra Burgués; domiciliado en Junín Nro. 895, de Venado Tuerto, Provincia de Santa Fe, CUIT Nº 20-26220365-5, de profesión Abogado, mail estudio@estudiofandos.com.ar.

FECHA DE CONSTITUCIÓN: 17 de Mayo de 2024.- DENOMINACION: "NOR INTEGRITY SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". DOMICILIO: Paz Nro. 350, Venado Tuerto, DURACION: Cincuenta (50) años, desde su inscripción en el Registro Público de Comercio.-OBJETO: La Sociedad tendrá como objeto social realizar por cuenta propia o de terceros o asociadas a terceros, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: 1) Compra, venta, distribución e importación de productos o insumos médicos descartables, ortopédicos, odontológicos, de cirugía, rehabilitación, equipamiento hospitalario, de diagnóstico, instrumental hospitalario, instrumental médico, productos de perfumería, pañalera y cosmética.-. CAPITAL: Se fija en la suma de Pesos Veinticinco Millones (\$ 25.000.000.-) dividido en Veinticinco Mil (25.000) cuotas de Pesos Mil (\$1.000,00.-) serán integrados el Veinticinco Por Ciento (25%) en efectivo y el resto en un (1) año. Los socios aportarán en la siguiente proporción: Daniela Paola GIANNINI Doce Mil Quinientas (12.500) cuotas de Pesos Mil (\$1.000,00.-) es decir Pesos Doce Millones Quinientos Mil (\$12.500.000.-) y José María FANDOS, Doce Mil Quinientas (12.500) cuotas de Pesos Mil (\$1.000,00.-) es decir Pesos Doce Millones Quinientos Mil (\$12.500.000.-) en efectivo.- ADMINISTRACION: La Dirección y Administración de la Sociedad estarán a cargo de los socios Daniela Paola Giannini y José María Fandos quienes el carácter de Socio-Gerente; tendrán uso de la firma social de manera indistinta e individual. La designación será por tiempo ilimitado. BALANCE: Cerrará el ejercicio el treinta (30) de Noviembre de cada año.-FISCALIZACION: Estará a cargo de los socios. La voluntad de los socios serán asentadas en el libro de actas de la sociedad.-

Se publica a los efectos de ley.-

\$ 130 521544 Jun. 10

LE MADISON ARQUITECTURA S.A.S.

ESTATUTO

Se hace saber que por acta constitutiva de fecha 22 de Febrero de 2024, el señor MARCOS

LUCANI, titular del DNI Nº 25.017.491, CUIT nro. 20-25017491-9-, argentino, mayor de edad, divorciado, de profesión constructor, nacido el 16/12/1975 domiciliado en calle Rivadavia 2087 12 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe; domicilio electrónico mlucacmr@gmail.com , decide constituir una sociedad por acciones simplificada, con sujeción al siguiente:

DENOMINACIÓN: "LE MADISON ARQUITECTURA S.A.S."

DOMICILIO: de la ciudad de Rosario.

PLAZO: Su duración es de treinta (30) años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.

OBJETO: Tiene por objeto realizar por cuenta propia o de tercero o asociada a terceros las siguientes actividades dentro y fuera del país: I) Desarrollo y elaboración de toda clase de proyectos de construcción ejecución de todo tipo de obras, privadas o públicas. II) Ejecución de obras civiles y todo tipo de obras de ingeniería y arquitectura, como así distintas formas de prefabricado y pre moldeados de viviendas y todo otro tipo de unidades habitacionales III) Además, ampliación, reforma y/o reparación, de viviendas, casa-habitación, comercios u otros. Utilizando adicionalmente paneles, tabiques, accesorios y amueblamientos de madera en general y/o actividades afines o derivadas de las anteriormente mencionadas. IV) Todo tipo de negocios relacionados con la construcción de obras, publicas o privadas, civiles o militares, a través de contrataciones directas o de licitaciones: construcción de viviendas, edificios, estructuras metálicas o de hormigón, puentes, caminos y cualquier otro trabajo del ramo de la ingeniería o de la arquitectura de carácter publica o privado V) Administración y disposición, en carácter de fiduciario, fiduciante, beneficiario o fideicomisario de los derechos y/o bienes y/o recursos de cualquier naturaleza que compongan fideicomisos y/o fondos fiduciarios de distinta naturaleza y para distintos objetos y finalidades. En cumplimiento de sus fines, la sociedad podrá realizar todos los actos y contratos que se relacionen con su objeto. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. CAPITAL SOCIAL: El capital social se fija en la suma de pesos un millón y medio (\$1.500.000.-), representado por ciento cincuenta mil (150.000.-) acciones de pesos diez (\$10,00.-), valor nominal cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de los socios conforme artículo 44 Ley 27.349.--ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACIÓN LEGAL: La administración y representación de la sociedad está a cargo de una persona humana, socios o no. Se deberá designar por lo menos, un administrador suplente mientras la sociedad carezca de órgano de fiscalización. La administración de la sociedad tiene a su cargo la representación de la misma. Durará en el cargo hasta que se designe su reemplazante.

La reunión de socios es el órgano de Gobierno. Se celebrarán siempre que el administrador lo requiera mediante notificación fehaciente, pudiendo convocarse por medios electrónicos siempre que se asegure la recepción. Se celebrarán en la sede social pero pueden llevarse a cabo fuera de la sede social o por videoconferencia, o sistema similar que garantice la comunicación simultánea entre los participantes. Las resoluciones que importen reformas al presente, salvo lo previsto por el art. 44 ley 27.349, se adoptarán por mayoría absoluta de capital; en las que no importen reforma estatutaria se considerará la mayoría del capital presente. El acta deberá ser suscrita por el administrador responsable de la convocatoria, debiéndose guardar las constancias de acuerdo al medio utilizado para comunicarse. Sin perjuicio de lo expuesto, son válidas las resoluciones sociales que se adopten por el voto de los socios, comunicado al órgano de administración por medio que garantice su autenticidad, dentro de los diez días de habérseles cursado consulta simultánea a través de un medio fehaciente; o las que resultan de declaración escrita en la que todos los socios expresan el sentido de su voto. La reunión de socios es el órgano de gobierno. Se celebra siempre que el representante legal lo requiera y notifique a cada uno de los accionistas. Si la reunión fuese unánime, puede prescindirse del requisito de la convocatoria. Las reuniones

pueden ser celebradas mediante mecanismos no presenciales. Para su eficacia, la decisión de convocatoria deberá prever esta posibilidad e incluirla en la notificación o publicación, indicando una dirección de correo electrónico a la cual los accionistas e integrantes del órgano de administración puedan solicitar la información necesaria para su conexión. Para el caso en que el acto sea parcialmente presencial, suscribirán el acta los accionistas presentes que la reunión designe a tal fin. Si fuese totalmente virtual, el acta será firmada por el representante legal, quien suscribirá además el libro de asistencia a asamblea, dejando aclarado el modo de realización. Todas las resoluciones se adoptarán por mayoría absoluta de votos presentes o conectados. Además, son válidas las resoluciones sociales que se adopten por el voto de los socios, comunicado al representante legal por medio que garantice su autenticidad, dentro de los diez días de haberseles cursado consulta simultánea a través de un medio fehaciente; o las que resultan de declaración escrita en la que todos los socios expresan el sentido de su voto.

ORGANO DE ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACIÓN: Se establece su composición unipersonal, designándose como administrador titular: al señor MARCOS LUCIANI, DNI Nº 25.017.491, CUIT Nº 20-25017491-9, argentino, mayor de edad, divorciado, constructor, con domicilio real en calle Rivadavia 2087 12 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe; Administrador Suplente: al señor Lisandro Fontan Manuello, DNI Nº 25.171.372, CUIT Nº 20-25171372-4, argentino, mayor de edad, casado, abogado, con domicilio real en calle Moreno 878 piso de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.

FISCALIZACIÓN: La sociedad prescinde de sindicatura, sin perjuicio de la fiscalización que poseen los accionistas conforme el artículo 55 de la Ley de Sociedades Comerciales.

CIERRE DE EJERCICIO: El ejercicio social cierra el 31 de diciembre de cada año.

SEDE SOCIAL: Se fija la sede social en calle Moreno 878 piso 7 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.

\$ 300 521364 Jun. 10